

ingenieros
CONSTRUCCIONES & COMERCIO

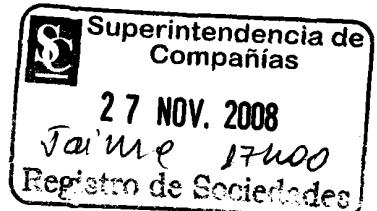
39.099

CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGN E ING CIA. LTDA.

REF-276-NOV-2008

02 DIC 2008
ESCANEAR

Quito D.M. 25 de noviembre del 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

La compañía de construcciones y comercialización CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNING CIA. LTDA., con número de expediente 88314, a ustedes se dirige para comunicar la conclusión del trámite de cesión de participaciones de la compañía.

Anexo copia de la escritura de cesión, inscrita en el Registro Mercantil, más las respectivas marginaciones.

Sírvanse extender una hoja de datos de la compañía incluyendo el cambio arriba indicado y una nómina de socios correspondiente a esta compañía.

OK
CAB. DATOS Y NORMAS
OLICOS

Atentamente,

Roberto Pérez M.
Roberto Pérez M.
GERENTE

OK
CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
DESIGNING CIA LTDA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REESTRUCTURA
2008/12/02

INGENIEROS



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 de Agosto de 2008.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170712924-1	PEREZ VALVERDE, Anabel Cristina	Cedente
171536680-1	AVILA MOSCOSO, Roberto E.	Cedente
170760632-1	VEGA MORENO, Alex Fabián	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de 123.750 participaciones

5. CUANTIA: USD\$4.950,00

23 DESIGNING.doc

24 C.A.F.P.

25

26 DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Agosto del año
3 dos mil ocho, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la
5 señora ANABEL CRISTINA PEREZ VALVERDE, titular de la
6 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno dos nueve
7 dos cuatro - uno; y, el señor ROBERTO EDUARDO AVILA
8 MOSCOSO, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete
9 uno cinco tres seis seis ocho cero - uno; y, por otra parte el
10 señor ALEX FABIAN VEGA MORENO, titular de la cédula de
11 ciudadanía número uno siete cero siete seis cero seis tres dos - uno,
12 todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces
15 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud
16 de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya
17 copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y,
18 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
19 me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 dígnese incorporar una en la que conste el siguiente cesión de
22 participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y
23 COMERCIO DESIGNING CIA. LTDA., al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-**
25 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los
26 señores: ANABEL CRISTINA PÉREZ VALVERDE, ecuatoriana,
27 mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, el señor
28 ROBERTO EDUARDO ÁVILA MOSCOSO, ecuatoriano, mayor

1 de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y por otra
2 parte el señor Alex Fabián Vega Moreno, ecuatoriano, mayor de
3 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, todos por sus
4 propios y personales derechos, debidamente autorizados por la
5 Junta General Universal de Socios, conforme se justifica con el
6 acta de que se adjunta a la presente como documento habilitante, y
7 que se contienen en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- UNO:** Bajo escritura pública celebrada el
9 veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el
10 Notario Decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román
11 Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
12 fecha diez de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil
13 setecientos once (2711), Tomo ciento treinta (130), se constituyó la
14 **COMPAÑÍA ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y**
15 **COMERCIO CIA. LTDA.** **DOS:** Mediante Escritura pública del
16 diez y siete de abril del dos mil, ante el notario Decimosexto del
17 cantón Quito los cónyuges Moisés Josué Sánchez Andino y María
18 Dolores Espinosa Santacruz, ceden: (1125) mil ciento veinte y
19 cinco participaciones a favor de Edison Roberto Pérez Moreno,
20 cesión inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de junio del dos
21 mil. **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el primero de
22 marzo del dos mil uno ante el Notario Decimoquinto del cantón
23 Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, se reformó los estatutos de la
24 compañía, quedando como socios de la misma los señores Alex
25 Fabián Vega Moreno y Edison Pérez Moreno. **CUATRO:** Por
26 medio de escritura pública celebrada el veinte y cuatro de octubre
27 de dos mil tres ante el Notario Vigesimocuarto del cantón Quito,
28 doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se reformó los estatutos

1 sociales de la compañía, modificando el objeto social de la misma.
2 **CINCO:** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de
3 mayo de dos mil cinco ante el Notario Decimoquinto del cantón
4 Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, se realizó el aumento de
5 capital y reforma de estatutos de la compañía, quedando ésta con
6 un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.000,00). **SEIS:** Mediante
8 escritura pública celebrada el diez y seis de agosto de dos mil seis
9 ante el Notario Decimoquinto del cantón Quito, doctor Antonio
10 Vaca Ruilova, se realizó una cesión de participaciones quedando
11 como socios los señores: Roberto Edison Pérez Moreno y Anabel
12 Cristina Pérez Valverde. **SIETE:** Mediante escritura publica
13 celebrada el día ~~00/00~~/de junio del dos mil siete ante el notario
14 Decimoquinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, se
15 realizó el cambio de denominación de la compañía de ALEX
16 VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., a la
17 denominación CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
18 DESIGNEING CIA. LTDA., reforma inscrita en el Registro
19 Mercantil con fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil siete.
20 **OCHO:** La Junta General Universal de Socios reunida en la
21 ciudad de Quito el doce de agosto del dos mil ocho, resolvió ceder
22 y transferir las participaciones de la compañía, y se facultó al señor
23 Roberto Edisón Pérez Moreno para que realice todos los trámites
24 tendientes a la legalización de esta transferencia y su inscripción en
25 el Registro Mercantil correspondiente, inclusive el otorgamiento de
26 esta escritura. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes la señora Anabel
28 Cristina Pérez Valverde, propietaria de ciento veinte y tres mil

1 setecientas cincuenta (123.750) participaciones sociales,
2 ~~de cuatro centavos de dólar cada una~~
2 /debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios,
3 celebrada el día doce de agosto de dos mil ocho, que se adjunta a la
4 presente como documento habilitante, cede la totalidad de sus
5 participaciones sociales a favor de: Alex Fabián Vega Moreno.
6 Esta cesión la realiza sin reservarse derecho alguno, con lo cual el
7 noventa y nueve por ciento del capital de la compañía
8 CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNING CIA.
9 LTDA., pasa a su nombre de acuerdo al siguiente detalle:-----

10	CEDENTE	CESIONARIO	#PART	VALOR	PORCENTAJE
11	Anabel Cristina Pérez V.	Alex Fabián Vega Moreno	123.750	\$ 4.950,00	99%
12	TOTALES		123.750	\$ 4.950,00	99%

15 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega
16 como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal
17 de Socios, de la compañía CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
18 DESIGNEING CIA. LTDA., y copias de las cédulas de ciudadanía
19 tanto de cedentes como de cesionarios. **QUINTA:**
20 **ESPECIFICACIONES.- UNO)** Tómese nota al margen de la
21 Escritura de Constitución de la compañía el cambio referido en esta
22 escritura pública. **DOS)** Tómese nota al margen de la inscripción
23 original en el Registro Mercantil. **TRES)** De igual manera se
24 anotará en el libro de participaciones y de socios. **CUATRO)** Los
25 socios por decisión unánime autorizan al señor Roberto Edison
26 Pérez Moreno a la realización, elaboración y delegación de todas
27 las gestiones y trámites necesarios para lograr los antedichos
28 cambios. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las
29 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
30 escritura pública, así como los demás documentos habilitantes que

1 se requieren. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra
2 firmada por el Doctor Francisco Dávalos Morán, con matrícula
3 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número ocho
4 mil quinientos cuarenta y seis. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
6 legales del caso y leída que les fue, íntegramente al compareciente,
7 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y
8 para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe. **ENTRELINEAS:** de cuatro centavos de dólar cada una.-

10 **VALE.** - **TESTADO:** ocho, **NO CORRE.** **ENTRELINEAS:** SIETE. - **VALE**

11

12

13

14 F) ANABEL CRISTINA PEREZ VALVERDE

15 C.C. - 170712924-1

16

17

18

19 F) ROBERTO AVILA MOSCOSO

20 CC. 171536680 - 1

21

22

23

24 F) ALEX FABIAN VEGA MORENO

25 CC. 1707606321

26

El Notario

Luis

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA.**

En Quito, el 12 de agosto del 2008, siendo las nueve horas (9h00), en la las oficinas de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle Mercadillo, E2-20 y Páez; se reúnen los socios:

- 1) Anabel Cristina Pérez Valverde, propietaria de ciento veinte y tres mil setecientas cincuenta (123.750) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar \$0,04, cada una, es decir cuatro mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$4.950,00 equivalentes al 99,00% del capital social; y,
- 2) Roberto Edison Pérez Moreno, propietario de mil doscientas cincuenta (1250) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar \$0,04, cada una, es decir, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$ 50,00 equivalentes al 1,00% del capital social.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía de acuerdo con los artículos 238 de la Ley de Compañías y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, la presente Junta se instala como Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente de la Junta la señora Anabel Cristina Pérez Valverde y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Roberto Edison Pérez Moreno quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

El Presidente de la Junta pone a consideración el único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

Los asistentes por unanimidad aprueban el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

La Socia Anabel Pérez, pone a consideración de la Junta su intención debido a circunstancias personales, de vender y ceder las participaciones sociales de la compañía. Ella como propietaria de ciento veinte y tres mil setecientas cincuenta (123.750) participaciones sociales, de acuerdo a la siguiente descripción:

A nombre del Ing. Alex Fabián Vega Moreno, el equivalente al noventa y nueve por ciento del total de las participaciones de la compañía es decir cede ciento

veinte y tres mil setecientas cincuenta (123.750) participaciones sociales que constan a nombre de la socia Anabel Pérez.

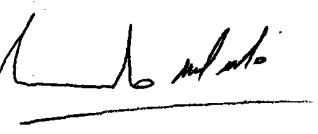
Los socios por decisión unánime aprueban la cesión de participaciones y autorizan al Gerente General la realización, elaboración y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr dicha cesión, como lo es realizar la escritura pública y sentar las razones al margen de la escritura de constitución asimismo en el libro respectivo de la compañía, se inscribirán las cesiones y se anularán los respectivos certificados de aportación, extendiéndolos a favor del nuevo cessionario.

Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (09h30), la Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para que el secretario elabore el Acta.

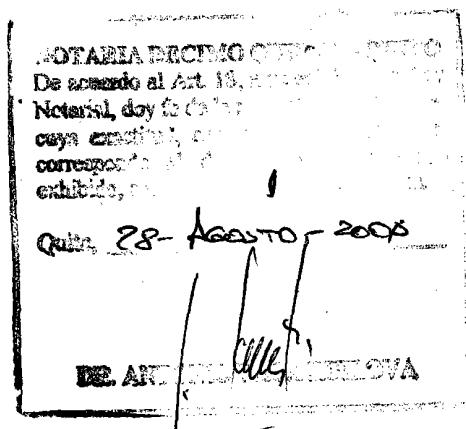
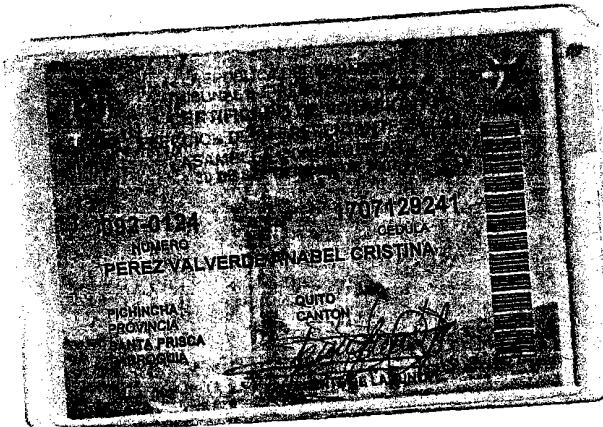
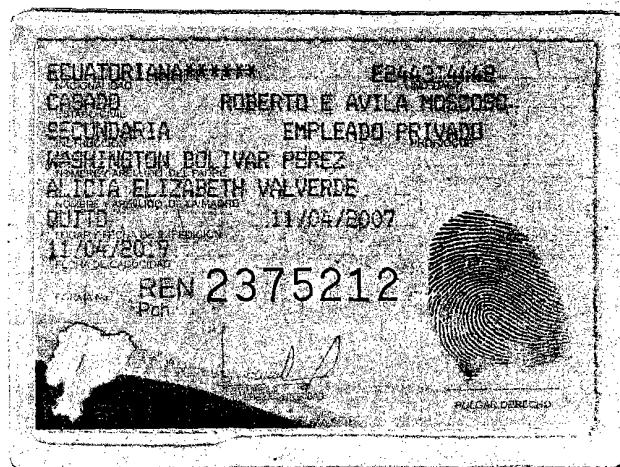
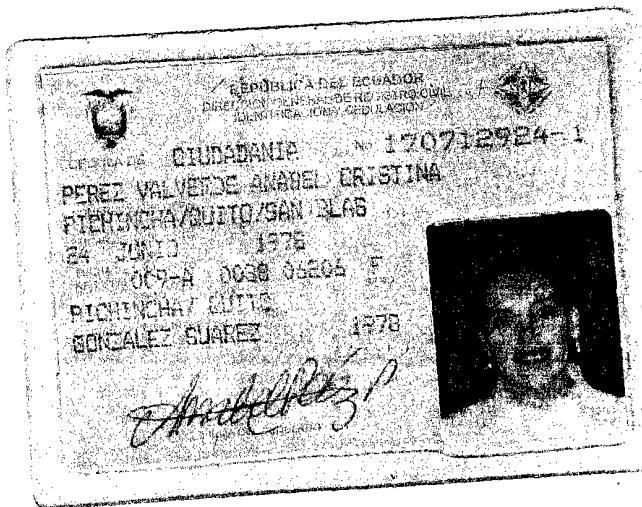
Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada unánimemente sin observaciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Para constancia firman los asistentes presentes en la Junta.



Anabel Cristina Pérez Valverde
Presidente de la Junta
Socia 99%



Roberto Edison Pérez Moreno
Secretario de la Junta
Socio 1%



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSO DE POBLACIONES

CIUDADANIA No. 170760632-1

OLICIA DE
VEGA MORENO ALEX FABIAN

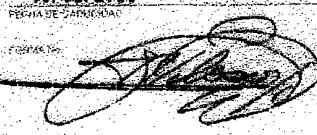
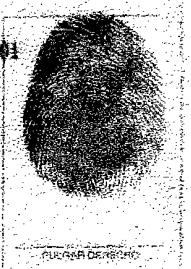
10 NOVIEMBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DOC. N.º 014-1 0347 11043

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Alex Fabian

ECUATORIANO	04443V4444
CASADO	NOEMI ENRIQUETA CASTRO LL
SUPERIOR	IND. COMERCIAL
CECIL VEGA	
MARIA MORENO	
PROVINCIA	03/08/2001
03/08/2013	
PERIODO DE VOTACION	
	
FOTOGRAFIA AUTORIZADA	
	
FOTOGRAFIA DE IDENTIDAD	

Alex Fabian

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

079-0147

1707606321

NUMERO

CEUDULA

VEGA MORENO ALEX FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON



RESIDENTE DE LA JUNTA

Alex Fabian QUITO

ESTADO ECUATORIANO
AÑO 1822
En acuerdo al Art 18, de la
Constitucion de la Republica
Ecuatoriana, doy fe de la
verdad de que el voto
que se adjunta, es
correspondiente al
electorado, en
el que se presento.

Quito, 28 Septiembre 2007



DR. ANTONIO GOMEZ LOBOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA NO. 171536680-1
AVILA MOSCOSO ROBERTO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
06 MAYO 1982
004-C 0198 01599
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

Roberto Eduardo Avila Moscoso



ECUATORIANA*****

V-1391232c

CASADO ANABEL C. FERÉZ VALVERDE
SECUNDARIA EMPLEADO PÚBLICO
JORGE EDUARDO AVILA
MARIANA DE JESÚS MOSCOSO
QUITO 09/09/2005

09/09/2005

REN 1585282

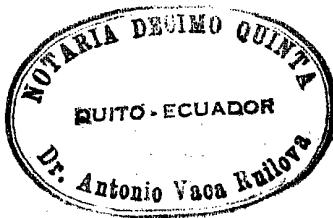


AVULSA DERECHO



NOTARIA DECIMO QUINTA - QUITO
De acuerdo al Art 18, numeral 5, de la Ley
Notarial, doy fe de la presente reproducción,
cuya exactitud, conformidad y corrección,
corresponde al documento que me fue
exhibido, constante de 28 AGO. 2008.

DR. ANTONIO VACA RUILOVA

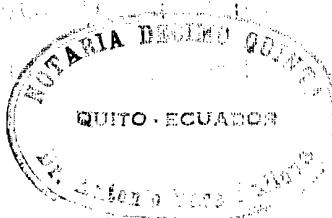


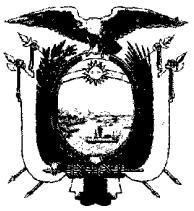
OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANABEL CRISTINA PEREZ VALVERDE Y ROBERTO EDUARDO AVILA MOSCOSO A FAVOR DE ALEX FABIAN VEGA MORENO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

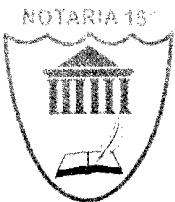




NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA "CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, seis de octubre del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2711 del Registro Mercantil de diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 4327, tomo 130 y número:2870 del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre del dos mil siete, fs. 2539 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **“CONSTRUCCIONES Y COMERCIO DESIGNEING CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

